



CORREOS realiza 4.050 contratos de refuerzo para las Elecciones Generales del 10 de noviembre

- **CORREOS está poniendo todos los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los compromisos que le son encomendados en los procesos electorales, con medidas de refuerzo tanto en oficinas como en reparto para agilizar al máximo la gestión del voto por correo**

Madrid, 25 de septiembre de 2019. - CORREOS ha adoptado **todas las medidas organizativas necesarias** para facilitar el correcto desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos electorales y el voto por correo para las **Elecciones Generales** que se celebrarán el 10 de noviembre.

En concreto, CORREOS formalizará **4.050 contratos de refuerzo**, tanto para funciones de reparto como para la atención a los ciudadanos en las oficinas, que le permitirán **garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones de servicio público** que le son encomendadas durante los procesos electorales por ser el operador designado por el Estado para prestar el Servicio Postal Universal.

La **gestión del voto por correo** incluye la admisión de las solicitudes, su entrega en las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral, la entrega en mano de la documentación electoral remitida por el Censo a los solicitantes, así como la admisión del voto por correo y su custodia en las oficinas de destino hasta su entrega durante la jornada electoral en las mesas electorales correspondientes.

Asimismo, la colaboración de CORREOS en las Elecciones se extiende también al **reparto de las tarjetas censales** y a los envíos de **propaganda electoral**, además de las comunicaciones a miembros de las Mesas Electorales, el envío a los Ayuntamientos de la lista del censo, la recogida de documentación el día de las elecciones, etc.

Elecciones 10-N: solicitud de voto por correo hasta el 31 de octubre

Los ciudadanos que quieran votar por correo en las Elecciones generales pueden solicitar **hasta el día 31 de octubre (inclusive)**, en cualquier oficina de CORREOS de España, el Certificado de su inscripción en el Censo Electoral. La obtención de este certificado es requisito imprescindible para poder emitir el voto por correspondencia.

Esta solicitud debe ser realizada **personalmente por cada elector**, salvo en caso de enfermedad o discapacidad –acreditada mediante certificación médica oficial-, que le impida la formulación personal de dicha petición, en que podrá ser presentada en nombre del elector por otra persona autorizada



notarialmente o consularmente. En el momento de formular la solicitud, los interesados deben acreditar su personalidad presentando ante el empleado de la oficina postal el **DNI, Pasaporte o carnet de conducir originales**.

Para más información: *Alicia Sastre de la Vega. Tf.: 915963859 alicia.sastre@correos.com*

Acerca de Correos:

CORREOS nace hace más de tres siglos con una clara vocación de servicio público. Tras una continua adaptación al mercado, es la empresa de referencia en el sector postal español y uno de los principales operadores de paquetería. Tras la creación de Correos Express Portugal, se ha convertido en el líder del sector de la paquetería del comercio online en la Península Ibérica. Perteneciente al Grupo SEPI, forma parte de un holding empresarial que abarca un total de 15 empresas públicas de forma directa y mayoritaria. Actualmente, la entidad está sumergida en una estrategia de internacionalización, sostenibilidad y transformación digital. Sus más de 51.000 profesionales prestan servicio cada día a través de sus cerca de 8.700 puntos de acceso con más de 1.700 unidades de reparto, distribuyendo cerca de 11 millones de envíos diariamente a todos los hogares, empresas e instituciones. Ahora, también, a través de sus filiales Correos Express, Nexea o Telecom.

Síguenos en:

